



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.15/2
5 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

FUNCION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Comité Especial de Funciones de la CEPAL
Cuarto Período de Sesiones
México, D. F.
Tema 14 del Programa

EXAMEN POR PARTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA
LABOR REALIZADA POR LAS COMISIONES
ECONOMICAS REGIONALES

Brasil: Enmienda al Proyecto de Resolución Sometido
por la Delegación de Cuba (Documento
E/CN.12/AC.15/1).

Incluir como primer párrafo lo siguiente:

TOMANDO EN CUENTA la resolución 409 (V) de la Asamblea
General la que, en particular,
"expresa la opinión que las comisiones económicas regionales
deberán continuar en funcionamiento, aunque su organización y
atribuciones podrán ser revisadas basándose en la experiencia
adquirida desde su establecimiento".
